JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de A. **2021-00515**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos las comunicaciones provenientes de las entidades Bancarias: Occidente, Bogotá, Pichincha, Bancolombia, Coomeva, Davivienda, Colpatria, Bancamía, Balcondex, y la Secretaría de Movilidad de Bogotá y Migración Colombia, y las mismas póngase en conocimiento de la parte interesada por el medio más expedito.

Finalmente, se requiere al Defensor de Familia adscrito al Juzgado, para que preste la colaboración con el fin de que la ejecutante realice las gestiones de notificación al ejecutado conforme a lo ordenado en el numeral 3º del auto de 26 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ